



U.O.C. N° 960/2026

Asunción, 21 de mayo de 2026.-

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al "LLAMADO MOPC N° 13/2026 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES SOSTENIBLES CON ID N°485278".

Observaciones:

Tema

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS - Sección Datos de Licitación

Situación Visita técnica plazo insuficiente

Descripción Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

Comentario: considerando los criterios establecidos en el PBC, se solicita a la convocante establecer la fecha tope de visita en el SICP.-

Respuesta: Se procede a cargar en el SICP la fecha de visita técnica, se establece para el 15/06/2026 a partir de las 08:00 h.

Tema

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS – Sección Documentos del SICP

Situación Falta documentaciones.

Descripción Considerando las normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario: en el Doc. MEF N° 412, de contestación a la solicitud realizada por el MOPC, en la misma se refieren a proseguir con los procesos correspondientes para la suscripción de los convenios modificatorios de contratos de inversión pública señalados en la solicitud de referencia, no así a la autorización para inicio del llamado. /// en el documento de la no objeción por el organismo financiador, se observa que el monto estimado del llamado, es inferior al del establecido en el llamado "SICP".

Respuesta: Corresponde mencionar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la autorización para el inicio del presente llamado vía Nota MOPC N° 261/2026, de fecha 23 de marzo de 2026 ingresada mediante SIME N° 18.888/2026.

El MEF ha remitido la Nota N° 412, en la que se detalla claramente que la misma da respuesta a la solicitud realizada por esta convocante referenciando claramente la Nota MOPC 261/2026 y el SIME 18.888. Si bien, la última parte de la contestación del MEF indica la no objeción de proseguir con los trámites de suscripción de "convenios modificatorios", se puede notar ha sido una involuntaria errata consignada, que no altera el sentido general de los documentos analizados y a los que se otorgó la autorización establecida en el Art. 210 del Decreto 5311/2026.

CARLOS GONZÁLEZ
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras. Gestionadas de forma eficiente, transparente u enfocadas al ciudadano".



Comentario:

En cuanto a la no objeción del organismo financiador, que se observa que el monto estimado del llamado, es inferior al de establecido en el llamado "SICP"

Respuesta: La variación entre el monto estimado en el llamado con respecto a la No Objeción del BID, se da en atención a que los montos obtenidos para lograr los precios referenciales para la publicación del PBC, se realizaron en guaraníes a precios actuales del mercado; sin embargo el monto de la No Objeción del BID fue estimado y registrado en dólares americanos antes de la aprobación del PBC, y este registro queda bloqueado en el sistema del BID para ajustes durante el tiempo del proceso, hasta que la situación sea regularizada con el registro de los montos reales de adjudicación, para lo cual será emitida la No Objeción por el precio final de adjudicación.

Sin otro particular lo saludo atentamente.



Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. CARLOS GONZÁLEZ
M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. / M.O.P.C.